



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 767 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 DIC 2016

VISTOS:

El Oficio N° 697-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, la modificación de la Resolución Rectoral N° 731-2016-UNTRM/R, de fecha 15 de noviembre de 2016; y el proveído, de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 731-2016-UNTRM/R, de fecha 15 de noviembre de 2016, se resuelve autorizar, en vías de regularización, la contratación de docentes por Locación de Servicios para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el semestre académico 2016 – II, por el periodo del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016, entre ellos: Manuel Hamilthon Cabañas López- Cursos a Dictar: Expresión Oral y Escrita I, Persuasión y Opinión Pública e Introducción al Periodismo – Total de Horas: 16 – Costo Total de la Prestación S/ 2,520.00;



Que, con Oficio N° 212-2016-UNTRM-FACSYH/E.P.CC, de fecha 24 de noviembre de 2016, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, señala que por error de digitación se solicitó el contrato del docente Manuel Cabañas López, con la siguiente carga académica: Expresión Oral y Escrita I, Persuasión y Opinión Pública e Introducción al Periodismo y dado que el docente solo dicta Expresión Oral y Escrita I, Persuasión y Opinión Pública, se solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 731-2016-UNTRM/R, de fecha 15 de noviembre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 01146-2016-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 28 de noviembre de 2016, la Directora de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos, informa que de acuerdo a la información registrada en el Sistema Académico de la UNTRM, la carga académica del docente Manuel Cabañas López es: Expresión Oral y Escrita I, Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, II ciclo y Persuasión y Opinión Pública, Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, V ciclo;

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 731-2016-UNTRM/R, de fecha 15 de noviembre, en lo que respecta a la carga académica del docente Manuel Cabañas López de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 767 -2016-UNTRM/R

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 731-2016-UNTRM/R, de fecha 15 de noviembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la contratación de docentes por Locación de Servicios para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el semestre académico 2016 – II, por el periodo del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016, que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Cursos a Dictar	N° de Horas	Total de Horas	Costo Total de la Prestación S/
02	MANUEL HAMILTHON CABAÑAS LOPEZ	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	06	16	2,520.00
		PERSUACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA	04		
		INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO	04		

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la contratación de docentes por Locación de Servicios para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el semestre académico 2016 – II, por el periodo del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016, que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Cursos a Dictar	CICLO	N° de Horas	Costo Total de la Prestación S/
02	MANUEL HAMILTHON CABAÑAS LOPEZ	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	II	06	1,800.00
		PERSUACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA	V	04	



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 767 -2016-UNTRM/R



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 731-2016-UNTRM/R, de fecha 15 de noviembre de 20160.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JMQR
EAT/SG
Ley